

EXPEDIENTE: 01195/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HÉNKEL GÓMEZTAGLE

Toluca de Lerdo, Estado de México. **Resolución** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al nueve de junio de dos mil once.

Visto el expediente **01195/INFOEM/IP/RR/2011**, para resolver el recurso de revisión promovido por [REDACTED], en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**; y

R E S U L T A N D O

1. El veinticinco de marzo de dos mil once, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **EL SICOSIEM**, solicitud de acceso a la información pública a **EL SUJETO OBLIGADO**, consistente en:

“...solicito copia simple digitalizada a través del sicosiem del presupuesto de egresos 2011 de la dependencia, desglosado por partidas...”

Tal solicitud de acceso a la información pública, fue registrada en **EL SICOSIEM** con el número de folio o expediente **00079/SF/IP/A/2011**.

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **SICOSIEM**.

2. El quince de abril de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** notificó a **EL RECURRENTE**, la ampliación del plazo para dar respuesta a su solicitud.

3. El veintiocho de abril de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud formulada por **EL RECURRENTE**, en el siguiente sentido:

“...En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

SOBRE EL PARTICULAR, SÍRVASE ENCONTRAR EN ARCHIVO ADJUNTO, COPIA DEL OFICIO NÚMERO 203041000-371/2011, MEDIANTE EL CUAL SE DETALLA LO REFERENTE A SU PETICIÓN...”

A esa respuesta, **EL SUJETO OBLIGADO** adjuntó los archivos electrónicos **00079SF0090486200010013.pdf** y **00079SF007000280001447**, que contienen copias digitales de los oficios **203217000/030/2011** y **203041000-371/2011**, de doce y veintiocho de abril de dos mil once, suscritos por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, así como el Responsable de la Unidad de Información, respectivamente. Documentos en los que se hace del conocimiento a **EL RECURRENTE**, “*El Presupuesto*

EXPEDIENTE: 01195/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HÉNCEL GÓMEZTAGLE

autorizado por la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2011 por Capítulo de Gasto”, conforme al cuadro que se reproduce a continuación:

Capítulo de Gasto	Concepto	2011 (\$)
1000	Servicios Personales	401'533,780.84
2000	Materiales y Suministros	23'017,847.09
3000	Servicios Generales	216'978,969.25

4. El veintinueve de abril de dos mil once, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SICOSIEM** registró con el número de expediente **01195/INFOEM/IP/RR/2011**, donde señaló como acto impugnado:

“...RESPUESTA INCOMPLETA...”

Y como motivos de inconformidad los siguientes:

“...Con fecha 25 de marzo de 2011 presenté la solicitud de información 00079/SF/IP/A/2011 a la Secretaría de Finanzas, la cual textualmente señala:

"solicito copia simple digitalizada a través del sicosiem del presupuesto de egresos 2011 de la dependencia, desglosado por partidas."

Sin embargo, al dar respuesta a mi solicitud en día 28 de marzo a través del SICOSIEM, el sujeto obligado, a través de un oficio firmado por ALFONSO PULIDO SOLARES, servidor público habilitado de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, sólo se entrega información del presupuesto de egresos 2011 por CAPÍTULO DE GASTO, lo cual no cumple con la solicitud en la que se solicita el desglose del mismo por PARTIDAS.

Por lo anterior, considero que la respuesta emitida por el sujeto obligado a la presente solicitud de información contiene información diferente a la solicitada.

Por ello, solicito se revoque la respuesta del sujeto obligado y se ordene la entrega de copia simple del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas correspondiente a 2011 desglosado por PARTIDAS...”

5. El recurso en que se actúa fue remitido electrónicamente a este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo turnado a través de **EL SICOSIEM** al Comisionado **ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE** a efecto de que formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente.

6. De las constancias que conforman el expediente electrónico correspondiente al recurso de revisión **01195/INFOEM/IP/RR/2011**, se colige que **EL SUJETO OBLIGADO** no rindió informe de justificación dentro del plazo establecido para tal efecto, en el que manifestara lo que a su derecho corresponde respecto a este medio de impugnación.

EXPEDIENTE: 01195/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HÉNCEL GÓMEZTAGLE

7. El veintiséis de mayo dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** presentó vía electrónica en el correo institucional del Comisionado Ponente, promoción que a la letra dice:

“...Por medio del presente me permito hacerle llegar el oficio número 203041000-459/2011, mediante el cual envío bajo el principio de máxima publicidad la respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00079/SF/IP/A/2011.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo...”

A la promoción de referencia adjuntó por duplicado el archivo electrónico **RECURSO_1195[1].pdf**, que contiene copia digital de los siguientes documentos:

- ✓ Oficio **203041000-459/2011**, de veinticinco de mayo de dos mil once, suscrito por la Directora de Información, Planeación, Programación y Evaluación de **EL SUJETO OBLIGADO**, que en lo que interesa al presente asunto se transcribe a continuación:

**“...COMISIONADO
ARCADIO A. SÁNCHEZ HÉNCEL GÓMEZTAGLE
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

Derivado del recurso de revisión ingresado a la Secretaría de Finanzas con número de folio 01195/INFOEM/IP/RR/2011 y de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito hacerle llegar copia del oficio número 203020600-IP-030/2011 emitido por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de esta dependencia, mediante el cual en aras del principio de máxima publicidad se da respuesta a la solicitud número 00079/SF/IP/A/2011, ingresada por el [REDACTED]

Tomando en consideración el envío de la respuesta, le solicito tenga a bien ponderar al H. Pleno de este Instituto el sobreseimiento del presente recurso de revisión, a la luz de lo dispuesto por el artículo 75 Bis A de la Ley de la materia...”

- ✓ Oficio **203020600-IP-030/2011**, de veintiocho de abril de dos mil once, signado por el Servidor Público Habilitado de **EL SUJETO OBLIGADO**, que a la letra dice:

**“...DOCTOR
BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E**

EXPEDIENTE: 01195/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HÉNCEL GÓMEZTAGLE

En atención al oficio 203041000-344/2011, recibido en esta Coordinación Administrativa el día 14 de abril del año en curso, mediante el cual remite la solicitud de información 00079/SF/IP/A/2011, en la que se requiere lo siguiente:

“solicito copia simple digitalizada a través del sicosiem del presupuesto de egresos 2011 de la dependencia, designado por partidas...” (sic)

Sobre el particular y en atención a lo dispuesto por los artículos 40 fracciones I, II y III y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, anexo al presente en cinco fojas útiles, el presupuesto de egresos del Primero y Segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2011, correspondiente a la Secretaría de Finanzas, desglosado por partidas...”

- ✓ Cinco fojas en que se contiene el **“PRESUPUESTO AUTORIZADO AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2011”**, correspondiente a **EL SUJETO OBLIGADO**, mismo que desglosa por partidas.

CONSIDERANDO

I. Este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 párrafo doce, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 56, 60 fracción VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, también referida en la presente resolución como Ley de la materia.

Mediante decreto 198 de veintinueve de noviembre de dos mil diez, publicado en la misma fecha en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de México, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional de la entidad, por el que se designó Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al Licenciado **ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE**.

II. Antes examinar las razones o motivos de inconformidad aducidas en este medio de defensa por **EL RECURRENTE**, y considerando que el estudio de las causas de sobreseimiento del recurso de revisión previsto en el Capítulo Tercero del Título Quinto (artículos 70 al 79), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es una cuestión de orden público de tratamiento previo y preferencial; esta Ponencia se pronuncia respecto de los argumentos expuestos por **EL SUJETO OBLIGADO** en la promoción de veintiséis de mayo de dos mil once, que literalmente se hicieron consistir en que:

EXPEDIENTE: 01195/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HÉNKEL GÓMEZTAGLE

“...Derivado del recurso de revisión ingresado a la Secretaría de Finanzas con número de folio 01195/INFOEM/IP/RR/2011 y de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito hacerle llegar copia del oficio número 203020600-IP-030/2011 emitido por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de esta dependencia, mediante el cual en aras del principio de máxima publicidad se da respuesta a la solicitud número 00079/SF/IP/A/2011, ingresada por el [REDACTED].

Tomando en consideración el envío de la respuesta, le solicito tenga a bien ponderar al H. Pleno de este Instituto el sobreseimiento del presente recurso de revisión, a la luz de lo dispuesto por el artículo 75 Bis A de la Ley de la materia...”

Disceptaciones que a consideración de este Cuerpo Colegiado, devienen **fundadas y operantes** para conseguir el objetivo que con su expresión se pretende.

La afirmación anterior se sustenta en las circunstancias derivadas del expediente electrónico en que se actúa, y que son las siguientes:

1. Que la materia de requerimiento de la solicitud de acceso a la información pública registrada en **EL SICOSIEM** con el número de folio o expediente **00079/SF/IP/A/2011**, consistió en copia digitalizada del Presupuesto de Egresos autorizado a **EL SUJETO OBLIGADO**, para el ejercicio fiscal dos mil once (desglosado por partidas);
2. Que en la respuesta de veintiocho de abril de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** hizo del conocimiento a **EL RECURRENTE**, el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio dos mil once, conforme al siguiente cuadro:

Capítulo de Gasto	Concepto	2011 (\$)
1000	Servicios Personales	401'533,780.84
2000	Materiales y Suministros	23'017,847.09
3000	Servicios Generales	216'978,969.25

3. Que de conformidad con el **“FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN”** promovido el veintinueve de abril de dos mil once, las razones o motivos de inconformidad de **EL RECURRENTE**, se circunscriben a controvertir la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** en el sentido de que la misma constituye una respuesta incompleta, en tanto que no se entregó el Presupuesto de Egresos desglosado por partidas; y
4. Que en la promoción recibida el veintiséis de mayo de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** adjuntó copia digital (cinco fojas) del **“PRESUPUESTO AUTORIZADO AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2011”**, desglosado por partidas, mismo que se reproduce a continuación:

EXPEDIENTE:

01195/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE:

ARCADIO A. SÁNCHEZ HÉNCEL GÓMEZTAGLE

SECRETARIA DE FINANZAS
PRESUPUESTO AUTORIZADO
AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2011

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	1er	2o	total
	TOTAL	727,348,915.68	604,234,149.82	1,331,583,065.50
1000	Servicios personales	401,039,863.22	362,529,555.07	763,569,418.29
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	167,369,883.59	169,369,923.26	336,739,806.85
1130	Sueldos base al personal permanente	0.00	0.00	0.00
1131	Sueldo base	167,369,883.59	169,369,923.26	336,739,806.85
1200	remuneraciones al personal de carácter transitorio	12,473,550.42	12,343,065.34	24,816,615.76
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	12,473,550.42	12,343,065.34	24,816,615.76
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	128,648,744.57	115,182,474.84	243,831,219.41
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	0.00	0.00	0.00
1311	Prima por años de servicio	4,142,842.96	4,429,535.35	8,572,378.31
1312	Prima de antigüedad	92,025.84	181,265.84	273,291.68
1313	Prima adicional por permanencia en el servicio	572,200.62	1,334,833.81	1,907,034.43
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	0.00	0.00	0.00
1321	Prima vacacional	131,967.81	17,219,514.29	17,351,482.10
1322	Aguinaldo	27,518,670.95	88,972.14	27,607,643.09
1323	Aguinaldo de eventuales	130,747.27	2,382,549.69	2,513,296.96
1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	194,346.45	142,869.27	337,215.72
1325	Prima dominical	349,960.28	349,960.28	699,920.56
1330	Horas extraordinarias	0.00	0.00	0.00
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	1,953,481.40	1,953,481.40	3,906,962.80
1340	Compensaciones	0.00	0.00	0.00
1341	Compensación	5,165,871.90	2,986,835.87	8,152,707.77
1342	Compensación por servicios especiales	0	0	0
1344	Compensación por retabulación	8,213,804.54	8,094,703.26	16,308,507.80
1345	Gratificación	62,976,207.11	64,804,750.34	127,780,957.45
1346	Gratificación por convenio	15,157,797.15	7,010,835.92	22,168,633.07
1347	Gratificación por productividad	92,366.70	2,241,750.49	2,334,117.19
1349	Estudios superiores	404,453.59	408,616.89	813,070.48
1350	Sobrehaberes	0	0	0
1351	Sobrehaberes	0	0	0
1370	Honorarios especiales	0.00	0.00	0.00
1371	Honorarios especiales	1,552,000.00	1,552,000.00	3,104,000.00
1400	Seguridad social	33,340,301.19	33,607,356.90	66,947,658.09
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00
1412	Cuotas de servicio de salud	10,510,887.26	10,573,950.79	21,084,838.05
1413	Cuotas al sistema solidario de reparto	13,052,531.16	13,240,756.91	26,293,288.07
1414	Cuotas del sistema de capitalización individual	3,384,694.70	3,434,330.84	6,819,025.54
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de admini	2,372,874.70	2,374,121.27	4,746,995.97
1416	Riesgo de trabajo	2,648,626.16	2,690,587.76	5,339,213.92
1440	Aportaciones para seguros	0.00	0.00	0.00
1441	Seguros y fianzas	1,370,687.21	1,293,609.33	2,664,296.54
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	44,570,353.90	27,911,519.22	72,481,873.12
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	0.00	0.00
1511	Cuotas para fondo de retiro	1,270,123.16	1,265,720.21	2,535,843.37
1512	Seguro de separación individualizado	10,766,599.79	10,797,455.85	21,564,055.64
1520	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00
1521	Indemnización por accidentes de trabajo	42,372.03	19,400.00	61,772.03
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios	10,747,600.00	28,898.24	10,776,498.24
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	0.00	0.00
1531	Prima por jubilación	273,462.50	96,030.00	369,492.50
1540	Prestaciones contractuales	0.00	0.00	0.00
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	0.00	1,639,720.62	1,639,720.62
1542	Días cívicos y económicos	6,036,762.85	0.00	6,036,762.85
1544	Día del maestro y del servidor público	10,316.92	0.00	10,316.92
1546	Otros gastos derivados de convenio	3,990,789.62	2,689,955.00	6,680,744.62
1547	Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sind	3,201.00	0.00	3,201.00
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	0.00	0.00
1561	Elaboración de tesis	31,847.06	34,838.54	66,685.60
1562	Seguro de vida	0.00	184,300.00	184,300.00
1563	Viáticos	4,766,534.45	4,643,063.06	9,409,597.51
1565	Despensa	6,630,744.52	6,512,137.70	13,142,882.22
1600	Previsiones	5,478.56	0.00	5,478.56
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad	0.00	0.00	0.00

EXPEDIENTE:

01195/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE:

ARCADIO A. SÁNCHEZ HÉNCEL GÓMEZTAGLE

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	1er	2o	total
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad	5,478.56	0.00	5,478.56
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	14,024,085.57	3,895,777.52	17,919,863.09
1710	Estímulos	0.00	0.00	0.00
1711	Reconocimiento a servidores públicos	0.00	0.00	0.00
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	14,024,085.57	3,895,777.52	17,919,863.09
1800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relac	607,465.42	218,537.99	826,003.41
1810	Impuesto sobre nóminas	0.00	0.00	0.00
1811	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo p	607,465.42	218,537.99	826,003.41
1820	Otros impuestos derivados de una relación laboral	0	0	0
1821	Impuesto sobre la renta	0	0	0
2000	Materiales y suministros	22,892,523.09	16,860,728.46	39,753,251.55
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artí	10,569,418.74	5,782,081.50	16,351,500.24
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00
2111	Materiales y útiles de oficina	3,983,752.92	2,267,269.82	6,251,022.74
2112	Enseres de oficina	223,505.99	163,974.32	387,480.31
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	105,005.41	56,540.33	161,545.74
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	0.00	0.00
2131	Material estadístico y geográfico	8,110.36	12,585.75	20,696.11
2140	Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la i	0.00	0.00	0.00
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bie	5,045,169.56	2,465,853.97	7,511,023.53
2150	Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00
2151	Material de foto, cine y grabación	133,877.46	71,279.48	205,156.94
2152	Material de información	358,075.06	340,070.98	698,146.04
2160	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00
2161	Material y enseres de limpieza	675,352.98	394,418.85	1,069,771.83
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00
2171	Material didáctico	5,044.00	7,178.00	12,222.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y p	0.00	0.00	0.00
2181	Material para identificación y registro	31,525.00	2,910.00	34,435.00
2200	Alimentos y utensilios	610,082.69	574,048.24	1,184,130.93
2210	Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00
2211	Productos alimenticios para personas	549,217.88	526,666.35	1,075,884.23
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	60,864.81	47,381.89	108,246.70
2300	Materias primas y materiales de producción y comercializac	20,370.00	13,580.00	33,950.00
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como mate	0.00	0.00	0.00
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como mate	970.00	970.00	1,940.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiri	0.00	0.00	0.00
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiri	19,400.00	12,610.00	32,010.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,818,169.07	1,144,701.51	2,962,870.58
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	87,300.00	0.00	87,300.00
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	858,781.84	511,452.31	1,370,234.15
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	0.00	0.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	4,365.00	0.00	4,365.00
2480	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00
2481	Materiales complementarios	119,459.38	107,511.14	226,970.52
2482	Material de señalización	65,863.00	25,899.00	91,762.00
2483	Árboles y plantas de ornato	18,915.00	2,425.00	21,340.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00
2491	Materiales de construcción	436,621.25	316,960.11	753,581.36
2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	226,863.60	180,453.95	407,317.55
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	156,161.83	92,947.65	249,109.48
2510	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00
2511	Sustancias químicas	3,395.00	1,940.00	5,335.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	0.00	0.00
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	5,466.92	5,175.92	10,642.84
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	105,597.08	52,900.62	158,497.70
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	41,702.83	32,931.11	74,633.94
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,607,532.42	7,829,877.85	15,437,410.27
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,607,532.42	7,829,877.85	15,437,410.27
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos depo	596,099.01	281,225.64	877,324.65
2710	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00
2711	Vestuario y uniformes	511,191.61	231,183.34	742,374.95

12

EXPEDIENTE:

01195/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE:

ARCADIO A. SÁNCHEZ HÉNCEL GÓMEZTAGLE

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	1er	2o	total
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	56,832.30	50,042.30	106,874.60
2730	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00
2731	Artículos deportivos	28,075.10	0.00	28,075.10
2800	Materiales y suministros para seguridad	68,870.00	56,260.00	125,130.00
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	0.00	0.00
2811	Sustancias y materiales explosivos	2,910.00	2,910.00	5,820.00
2830	Prendas de protección para la seguridad pública y nacional	0.00	0.00	0.00
2831	Prendas de protección	65,960.00	53,350.00	119,310.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,445,819.33	1,086,056.07	2,531,875.40
2910	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	263,362.76	182,910.28	446,273.04
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	8,342.00	4,656.00	12,998.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	0.00	0.00	0.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	9,700.00	9,700.00	19,400.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y te	0.00	0.00	0.00
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	665,405.08	543,863.22	1,209,268.30
2960	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	137,660.24	145,849.59	283,509.83
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y se	0.00	0.00	0.00
2971	Artículos para la extinción de incendios	327,399.25	165,385.00	492,784.25
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equ	0.00	0.00	0.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equ	7,760.00	7,760.00	15,520.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	0.00	0.00
2992	Otros enseres	26,190.00	25,931.98	52,121.98
3000	Servicios generales	216,775,424.37	204,781,281.29	421,556,705.66
3100	Servicios básicos	18,369,648.86	22,793,461.56	41,163,110.42
3110	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00
3111	Servicio de energía eléctrica	3,484,109.25	3,915,440.00	7,399,549.25
3130	Agua	0.00	0.00	0.00
3131	Servicio de agua	126,977.85	187,926.29	314,904.14
3140	Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00
3141	Servicio de telefonía convencional	6,320,035.20	6,092,930.77	12,412,965.97
3150	Telefonía celular	0.00	0.00	0.00
3151	Servicio de telefonía celular	1,157,930.72	1,031,134.26	2,189,064.98
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	0.00	0.00
3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación	1,579,842.87	1,547,000.19	3,126,843.06
3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2,803,424.35	3,636,612.07	6,440,036.42
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de	0.00	0.00	0.00
3171	Servicios de acceso a Internet	46,096.72	44,741.27	90,837.99
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00
3181	Servicio postal y telegráfico	2,850,261.90	6,337,191.71	9,187,453.61
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00
3191	Servicios de telecomunicación especializados	970.00	485.00	1,455.00
3200	Servicios de arrendamiento	29,599,173.88	18,065,546.78	47,664,720.66
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00
3211	Arrendamiento de terrenos	504,400.00	504,400.00	1,008,800.00
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	0.00	0.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	10,710,177.53	10,001,167.05	20,711,344.58
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, ed	0.00	0.00	0.00
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	815,844.65	1,085,982.20	1,901,826.85
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
3251	Arrendamiento de vehículos	1,940.00	2,910.00	4,850.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	1,918,321.34	2,024,954.79	3,943,276.13
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	15,648,490.36	4,446,132.74	20,094,623.10
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros ser	51,299,364.51	83,433,464.71	134,732,829.22
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionad	0.00	0.00	0.00
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	0.00	0.00	0.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, Ingeniería y actividade	0.00	0.00	0.00
3321	Servicios estadísticos y geográficos	0.00	0.00	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica	0.00	0.00	0.00
3331	Servicios informáticos	0.00	0.00	0.00
3340	Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00
3341	Capacitación	0.00	0.00	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado	0.00	0.00	0.00
3361	Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de docu	936,354.23	454,747.88	1,391,102.11

EXPEDIENTE:

01195/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE:

ARCADIO A. SÁNCHEZ HÉNCEL GÓMEZTAGLE

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	1er	2o	total
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de	40,396,083.35	73,031,963.97	113,428,047.32
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	0.00	0.00
3371	Servicios de protección y seguridad	467,540.00	467,540.00	935,080.00
3380	Servicios de vigilancia	0.00	0.00	0.00
3381	Servicios de vigilancia	9,499,386.93	9,479,212.86	18,978,599.79
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00
3391	Servicios profesionales	0.00	0.00	0.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	39,250,924.19	36,416,395.06	75,667,319.25
3410	Servicios financieros y bancarios	0.00	0.00	0.00
3411	Servicios bancarios y financieros	33,338,182.50	30,487,151.25	63,825,333.75
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	0.00	0.00
3431	Gastos inherentes a la recaudación	2,149,520.00	722,650.00	2,872,170.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00
3451	Seguros y fianzas	2,623,694.79	5,044,235.21	7,667,930.00
3470	Fletes y maniobras	0.00	0.00	0.00
3471	Fletes y maniobras	1,139,526.90	162,358.60	1,301,885.50
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y cons	25,648,257.28	19,338,340.48	44,986,597.76
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	3,889,292.50	2,321,524.15	6,210,816.65
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	1,066,847.32	428,782.49	1,495,629.81
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y eq	0.00	0.00	0.00
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y eq	404,912.99	396,035.72	800,948.71
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de compu	0.00	0.00	0.00
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informát	499,569.63	934,140.81	1,433,710.44
3532	Instalaciones menores especializadas	349,200.00	12,610.00	361,810.00
3533	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y r	960,481.37	508,708.39	1,469,189.76
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instru	0.00	0.00	0.00
3542	Instalaciones menores especializadas	0.00	9,263.50	9,263.50
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos	13,834,320.74	10,911,664.97	24,745,985.71
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otr	0.00	0.00	0.00
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equ	995,438.16	292,939.88	1,288,378.04
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	0.00	0.00
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	3,301,807.57	3,426,543.57	6,728,351.14
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00
3591	Servicios de fumigación	346,387.00	96,127.00	442,514.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	23,418,179.41	2,667,429.09	26,085,608.50
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes	0.00	0.00	0.00
3611	Gastos de publicidad y propaganda	22,849,875.81	979,939.49	23,829,815.30
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para d	455,250.10	1,310,014.10	1,765,264.20
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes	0.00	0.00	0.00
3621	Gastos de publicidad en materia comercial	104,178.00	368,600.00	472,778.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	0.00	0.00
3641	Servicios de fotografía	8,875.50	8,875.50	17,751.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	2,639,956.20	2,885,216.05	5,525,172.25
3710	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00
3711	Transportación aérea	597,560.50	841,067.12	1,438,627.62
3720	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	652,593.20	843,661.40	1,496,254.67
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	225,040.00	366,158.51	591,198.51
3750	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00
3751	Viáticos nacionales	293,895.45	174,250.80	468,146.25
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	0.00	0.00
3761	Viáticos en el extranjero	563,327.50	363,017.65	926,345.15
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	0.00	0.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	24,250.00	0.00	24,250.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	0.00	0.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	283,289.48	297,060.57	580,350.05
3800	Servicios oficiales	19,835,176.92	16,932,011.54	36,767,188.46
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	14,645,919.42	11,721,365.54	26,367,284.96
3830	Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00
3831	Congresos y convenciones	5,189,257.50	5,210,646.00	10,399,903.50
3900	Otros servicios generales	6,719,143.12	2,255,416.02	8,974,559.14
3920	Impuestos y derechos	0.00	0.00	0.00
3921	Impuestos y derechos de exportación	184,300.00	81,480.00	265,780.00
3922	Otros impuestos y derechos	4,194,223.96	338,510.15	4,532,734.11
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	0.00	0.00

EXPEDIENTE: 01195/INFOEM/IP/RR/2011
 RECURRENTE: [REDACTED]
 SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HÉNCEL GÓMEZTAGLE

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	1er	2o	total
3931	Impuestos y derechos de importación	1,240,925.85	717,800.00	1,958,725.85
3990	Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00
3991	Cuotas y suscripciones	88,877.40	18,137.15	107,014.55
3992	Gastos de servicios menores	1,004,995.91	1,095,608.72	2,100,604.63
3995	Diferencia por variación en el tipo de cambio	5,820.00	3,880.00	9,700.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	86,636,705.00	20,057,435.00	106,694,140.00
4400	Ayudas sociales	86,636,705.00	20,057,435.00	106,694,140.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00
4411	Subsidios por carga fiscal	34,500,000.00	15,370,983.00	49,870,983.00
4415	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas	191,093.00	174,800.00	365,893.00
4416	Gastos por servicios de traslado de personas	1,982,540.00	0.00	1,982,540.00
4417	Subsidios a fideicomisos privados y estatales	1,595,985.00	0.00	1,595,985.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00
4451	Instituciones de beneficencia	17,719,009.00	0.00	17,719,009.00
4452	Instituciones sociales no lucrativas	6,605,426.00	4,511,652.00	11,117,078.00
4453	Donativos a instituciones sin fines de lucro	24,042,652.00	0.00	24,042,652.00

De ello se colige que, aun cuando en la respuesta de veintiocho de abril de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** no satisfizo el requerimiento contenido en la solicitud de acceso a la información pública **00079/SF/IP/A/2011**, dado que no hizo del conocimiento a **EL RECURRENTE** el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal dos mil once, **desglosado por partidas**; es igualmente innegable que con el documento adjunto a la promoción de veintiséis de mayo del año en curso (reproducido en esta determinación), se subsana dicha irregularidad.

En esta tesitura se hace evidente que, con la promoción de veintiséis de mayo de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** modifica la respuesta de veintiocho de abril del mismo año, lo que deja sin materia el presente medio de impugnación y actualiza la hipótesis prevista en el artículo 75 Bis A, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que dice a la letra:

“Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

...

III. La dependencia o unidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 60 fracción VII y 75 Bis A, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; este Órgano Garante del derecho de acceso a la información

RESUELVE

PRIMERO. Por las disertaciones vertidas en el considerando **II** de esta resolución, se declara el **sobreseimiento** del recurso de revisión identificado con el número de expediente **01195/INFOEM/IP/RR/2011**.

EXPEDIENTE: 01195/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HÉNCEL GÓMEZTAGLE

SEGUNDO. Se hace del conocimiento a **EL RECURRENTE**, que conforme a lo señalado en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, tiene a su alcance el juicio de amparo para el caso de que considere que la presente resolución le causa algún perjuicio.

TERCERO. Notifíquese a **EL RECURRENTE**, y remítase a la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SICOSIEM**, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.- CON EL VOTO A FAVOR DE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, PRESIDENTE AUSENTE EN LA SESIÓN, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMISIONADO, SIENDO PONENTE EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS; ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

AUSENTE EN LA SESION
**ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV
PRESIDENTE**

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA**

**MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA**

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO**

**ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GÓMEZTAGLE
COMISIONADO**

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **01195/INFOEM/IP/RR/2011**.